

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito ABDIEL OLMEDO FERNANDEZ, varón PANAMEÑO, mayor de edad 45 AÑOS, Piloto, casado, con cédula de identidad personal N.º 8-381-112, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa RAPSOL PANAMA S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio No. 155603115 Asiento No. 1 Escritura No. 4766 con domicilio en CLAYTON, CALLE GUANABANO CASA 164, Teléfono: 232-0322; declaro lo siguiente:

1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de PANAMA, a los 22 días del mes de FEBRERO de 2018.

Representante Legal o Apoderado Legal

Cédula o Pasaporte N.º

8 381112



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Esta notaría no asume
responsabilidad alguna de su parte
en cuanto al contenido del documento.

Yo, Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N.º 4-201-226

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)
ABDIEL OLMEDO FERNANDEZ
que firmó (firmaron) el presente documento, su (s)
firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá

FEB 22 2018

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá